REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia de Asesoría Jurídica y Asuntos
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: 17 SEP 2012
Hora: 9:30am
Firma:

227 Folios

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G 554

Sullana, 14 SEP 2012

VISTOS : El MEMORANDUM Nº 1007-2012/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Setiembre del 2012, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME Nº 395-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de Setiembre del 2012; de la Unidad de Estudios y Proyectos; MEMORANDUM Nº 477-2012/GRP-401000-401200 de fecha 04 de Junio del 2012 de la Gerencia Sub Regional; INFORME Nº 024-2012/GRP-401000-401400-401410-YRGG de fecha 14 de Mayo del 2012; de la Arq. Proyectista; OFICIO Nº 224-2012/MDS-A de fecha 23 de Abril del 2012; y, demás actuados que se acompañan, mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto : "**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ZONA BARRIO NORTE Y 06 DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE SULLANA – PIURA**"; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el OFICIO Nº 224-2012/MDS-A de fecha 23 de Abril del 2012, la Municipalidad Distrital de Salitral; remite a la Gerencia Sub Regional, el Expediente Técnico del Proyecto : "**CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ZONA BARRIO NORTE Y 06 DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE SULLANA – PIURA**"; asimismo, remite el levantamiento de observaciones; para su aprobación y financiamiento correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 137-2012/MDS/A de fecha 24 de Abril del 2012, la Municipalidad Distrital de Salitral; aprueba el Expediente Técnico del Proyecto : "**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ZONA BARRIO NORTE Y 06 DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA**"; con un Valor Referencial de **DOS MILLONES CUARENTAIOCHO MIL SETENTAIUNO Y 01/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'048,071.01)**; incluido IGV. con precios vigentes al mes de Abril, por la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta (CONTRATA);

Que, mediante el INFORME Nº 24-2012/GRP-401000-401400-401410-YRGG de fecha 14 de Mayo del 2012; la Arq. Jesica Raquel Garcia García; hace de conocimiento a la Unidad de Estudios y Proyectos; que se cumplido con el levantamiento de observaciones;

Que, mediante el INFORME Nº 197-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Mayo del 2012, la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico para la aprobación correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM Nº 581-2012/GRP-401000-401400 de fecha 29 de Mayo del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente Técnico, mediante Resolución;

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 554 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 SEP 2012

Que, mediante el INFORME N° 395-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de Setiembre del 2012, la Unidad de Estudios y Proyectos, reitera a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico antes indicado;

El Expediente Técnico contiene la siguiente documentación :

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Evaluación de Impacto Ambiental
- Desagregado de los Gastos Generales
- Ingeniería de Proyecto
- Valor Referencial
- Análisis de Precios Unitarios
- Relación de Insumos
- Relación de Equipo Mínimo
- Calendario de Avance de Obra
- Calendario de Avance Valorizado de Obra
- Calendario de Desembolsos
- Sustento de Metrados
- Ejercicio Presupuestario
- Presupuesto Analítico
- Estudio Topográfico
- Formato SNIP 15
- Estudio de Mecánica de Suelos
- 24 Planos.

META :

La meta consiste en realizar las siguientes actividades :

- **10250.71 M2 construcción de pavimento de losa de concreto**
- **2937.59 m2 de construcción de veredas y martillos con cemento pulido**
- **409.54 m2 de construcción de sardineles**
- **4302.30 m2 de jardín.**

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1007-2012/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Setiembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente Técnico, mediante Resolución;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

REPUBLICA DEL PERÚ

226 Docentes Auxiliares

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 554 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 SEP 2012

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto : "**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ZONA BARRIO NORTE Y 06 DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL – PROVINCIA DE SULLANA –PIURA"**, con un Valor Referencial de **DOS MILLONES CUARENTAIOCHO MIL SETENTAIUNO Y 01/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'048,071.01),** con precios vigentes al mes de Abril del 2012; por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**; con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Navara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL